

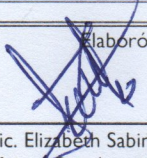

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>									
CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CSVO 10								
<p>Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o el estado de inactividad de los trabajos requeridos.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Art. 8, 14, 16, 115 fracc V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 1, 3, 4, 7, 115, 132, primer párrafo, fracción III, 135 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 8 fracc. I y II y 9 del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 18.20 fracc. I y II, 18.21 fracc. I, II y III inciso b) numeral 1, 2, 3, 4 y 5, artículo 18.34 Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 5.10 fracc. VI Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz vigente. Bando Municipal de la Paz, vigente.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La establecida en el documento								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>DIRECCIÓN WEB</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		x			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA								
	x										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado en efectuar suspensión de obra permanente o temporal en obras ubicadas en territorio municipal.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere inspección, para comprobar la situación física del inmueble.									
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias								
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.											
PERSONAS FÍSICAS											
I.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI									
II.	Identificación del solicitante;	NO									
III.	Aviso de suspensión o prórroga de obra;	SI									
IV.	Licencia de construcción;	NO									
V.	Pago predial vigente.	NO									
Art. 8 fracción I, II y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.											
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)											
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
I.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI									
II.	Identificación Oficial del Solicitante;	NO									
III.	Acta Constitutiva de la empresa;	NO									
IV.	Carta Poder Notariada del representante legal;	NO									
V.	Identificación Oficial del Representante Legal;	NO									
VI.	Aviso de suspensión o prórroga de obra;	SI									
VII.	Licencia de construcción;	NO									
VIII.	Pago predial vigente.	NO									
Art. 8 fracción I, II y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.											
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)											
INSTITUCIONES PÚBLICAS											



I.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI	I	Art. 8 fracción I, II y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.					
II.	Identificación Oficial del Solicitante;	NO	I						
III.	Acta Constitutiva de la empresa;	NO	I						
IV.	Carta Poder Notariada del representante legal;	NO	I						
V.	Identificación Oficial del Representante Legal;	NO	I						
VI.	Aviso de suspensión o prórroga de obra;	SI	I						
VII.	Licencia de construcción;	NO	I						
VIII.	Pago predial vigente.	NO	I						
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO. DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Ventanilla Única de la Dirección Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Llenar y firmar el Formato de Solicitud proporcionada por personal de ventanilla; Entregar al personal de Ventanilla Única el Formato de Solicitud acompañado de los requisitos solicitados; Esperar a que los servidores públicos de la Dirección realicen una revisión de la documentación para verificar que contenga todos los documentos solicitados, mismos que deberán estar vigentes, completos y legibles para ser cotejados con los originales; En caso de no cumplir todos los requisitos, se le notificará un oficio de requerimiento al solicitante en el domicilio citado para tales efectos; Deberá subsanar las observaciones e inconsistencias en el plazo establecido, ya que en caso contrario se archivará su expediente como asunto total y definitivamente concluido; Se agendará fecha y hora de inspección en el predio el cual se solicite la licencia de uso de suelo, en caso requerido; Recoger su documento en el plazo establecido en la Ventanilla Única de la Dirección. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles							
COSTO:		Conforme a la UMA vigente *el costo puede variar según la normatividad vigente	Fundamento Jurídico: Artículo 144, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas recaudadoras municipales adscritas a la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia bancaria.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplimiento con los requisitos y normatividad, los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorgará la autorización de lo solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial				Departamento Administrativo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Luis Cerón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	La Paz, Estado de México		
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 hrs.					
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		N/A	No Aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		

C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de la suspensión de obra?				
RESPUESTA:	Le será permitido hasta por un año, como máximo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas veces podré solicitar una suspensión de obra?				
RESPUESTA:	Solo una vez.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer para levantar la suspensión de obra?				
RESPUESTA:	Deberá avisar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para reactivar la licencia de construcción con previo pago de derechos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Constancia de Terminación de Obra					
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
Elaboró:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		28/11/2025.			
Lic. Elizabeth Sabiño Ramirez. Enlace De Mejora Regulatoria y Secretario Técnico	Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial				